



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 391-R-UNICA-2023**

Ica, 28 de diciembre de 2023

**VISTO:**

El Informe N° 282-2023-GyT-SG-UNICA, del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Oficio N° 832-D-FE-UNICA-2023, del Decano de la Facultad de Enfermería, quien remite el expediente de la Segunda Especialización, para optar el Título de Especialista.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74 del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...);* y asimismo su artículo 75 señala que *la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **19 de diciembre de 2023**, se aprobó el otorgamiento del **Título de Especialista**, mediante **Resolución Decanal N° 417-2023-FE-UNICA-D**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 46° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, mediante Informe N° 282-2023-GyT-SG-UNICA, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad del expediente estando apto para ser elevado a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **28 de diciembre de 2023**, acordó **CONFERIR el Título de Especialista**, a los profesionales egresado de la Segunda Especialización de la Facultad de Enfermería;

Estando al **acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 28 de diciembre de 2023**; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFERIR** en nombre de la Nación, el **TÍTULO DE ESPECIALISTA**; al profesional egresado de la Segunda Especialización de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	R.D. N°
1	CONTRERAS DUEÑAS LUCRECIA LISBETH	EMERGENCIAS Y DESASTRES	N° 417-2023-FE-UNICA-D

**Artículo 2°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Enfermería y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

*Cecilia Paquita Uribe Quiroz*  
Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz  
RECTORA (e)



*Marsha Kristy Ore C...*  
Abog. MARSHA KRISTY ORE C...  
SECRETARIA GENERAL